

Municipalidad Distrital De Phara

Oficina de Logística y Abastecimiento

GESTION 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024/MDP/CS-1

En el distrito de Phara, el día de lunes 15 de abril del 2024, siendo las 13:37 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Phara, el comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2024-MDP/GM. de fecha 27 de marzo 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección;

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
NUMERO DE PROCESO	N°001-2024/MDP/CS-1
DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PVL, LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR, CONFORME A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PHARA
SISTEMA DE CONTRATACIONES	A SUMA ALZADA

Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

RUBÉN YURBIÑO VILCA PACHECO (presidente de Comité de Selección)
GLENDY DANIELA ANCASI BENITO (1er Miembro)
AYDEE LISBETH GOYZUETA ARCE (2do Miembro)

Procediéndose conforme a lo siguiente;

PRIMERO. – De acuerdo al cronograma del sistema electrónico de contrataciones del estado – se@ce, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, los siguientes:

N.º	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	04/04/2024	Valido



Municipalidad Distrital De Phara
Oficina de Logística y Abastecimiento
GESTION 2023-2026

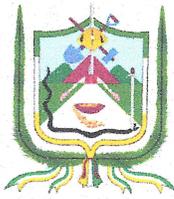
2	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	09/04/2024	Valido
2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 pagina 1/1				

SEGUNDO. – posteriormente se verificaron las ofertas presentadas de manera electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones del estado – se@ce dentro del horario y fecha señalada en el cronograma publicado obteniendo el siguiente reporte de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de hora	Estado de la propuesta	Estado
1	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	12/04/2024	20:55:55	Enviado	valido
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 pagina 1/1						

TERCERO. – Acto seguido, se procede a la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de las contrataciones del estado, siendo el resultado el siguiente

N.º	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ALIMEM E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la	SI CUMPLE



Municipalidad Distrital De Phara
Oficina de Logística y Abastecimiento
GESTION 2023-2026

	Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	SI CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

*** El postor ALIMEM E.I.R.L. con RUC N. °20601927111, cumple con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases estándar, quedando su oferta como **ADMITIDA**

CUARTO. – EVALUACION DE OFERTAS

El comité de selección procede a realizar la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUCION	PUNTAJE MAX.	ALIMEM E.I.R.L.
A. Precio	75	75
B. Valores Nutricionales	10	10
C. Condiciones de Procesamiento	05	05
D. Porcentajes de Componentes Nacionales	05	05
E. Preferencia de los Consumidores Beneficiarios	05	05
ORDEN DE PRELACION		1°

QUINTA. – CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección procede a calificar a la única oferta, según orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases del presente procedimiento de selección, de conformidad a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del RLCE.

REQUISITOS DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	1°
	ALIMEM E.I.R.L.



Municipalidad Distrital De Phara
Oficina de Logística y Abastecimiento
GESTION 2023-2026

A. Experiencia del Postor en la Especialidad	SI CUMPLE
Resultado de Calificación	CALIFICA

SEXTO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia de lo expuesto, el Comité de selección, otorga la Buena Pro al postor **ALIMEM E.I.R.L. con RUC N°20601927111**, por el importe de S/ 103,382.40 (Ciento tres mil trescientos ochenta y dos con 40/100 soles).

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 15:10 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación según cronograma establecido en él se@ce y en señal de conformidad se firma a continuación



RUBEN YURBIÑO VILCA PACHECO
DNI N°45461707
Presidente de Comité de selección.



GLENDY DANIELA ANCASI BENITO
DNI N°73095630
PRIMER MIEMBRO



AYDEE LISBETH GOZQUETA ARCE
DNI N°70382973
SEGUNDO MIEMBRO